



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0081 -2023-A/MPS

Chimbote, 23 ENE. 2023

VISTOS:

El Informe N° 0002-2023-DSD-GDS-MPS de fecha 04 de enero del 2023 emitido por el departamento de servicio de deporte, El Informe N° 001-2023-FBC-AL-GDS-MPS de fecha 06 de enero del 2023 emitido por el Asesoría Legal de la Gerencia de Desarrollo Social de la MPS, Informe N° 011-2023-SGPYP-MPS de fecha 16 de enero del 2023 emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la MPS, e informe Legal N° 062-2023-GAJ-MPS de fecha 20 de enero del 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MPS; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 192.- “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia, (...) del mismo modo el Art. 195.- “los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo (...);

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su título Preliminar, Artículo II, Autonomía Municipal, “Los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la constitución Política del Perú Establece para las Municipalidades radica la Facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la Autonomía confiere a los Gobiernos locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin inferencia de nadie;

Que, mediante informe N° 0002-2023-DSD-GDS-MPS de fecha 04 de enero del 2023, el Departamento de Servicios de Deporte de la Gerencia de Desarrollo Social de esta Municipalidad, emite el Proyecto de Vacaciones Útiles Escolares 2023, que beneficiará a un promedio de 5000 niños y niñas y jóvenes de la Provincia del Santa, en cual permitirá a la Municipalidad Provincial del Santa cumplir con sus fines, **DE PROMOCIONAR EL DEPORTE**, actividades que mejorara la calidad de vida, física, mental y de valores, así como las integración familiar;

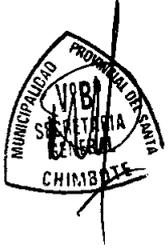
Que mediante Informe Legal N° 001-2023 de fecha 06 de enero del 2023. El Asesor legal de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial del Santa, opina que esta Gerencia se encuentra absolutamente involucrada con esta función específica y en consecuencia estando debidamente sustentada legal y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0081

fácticamente, resulta imperiosa la necesidad, la aprobación mediante resolución de alcaldía del programa de Vacaciones Útiles Escolares 2023, a fin de no perjudicar a los niños y adolescentes de nuestra jurisdicción, así mismo se debe contar con un presupuesto económico a fin de viabilizar la ejecución de este programa de actividades deportivas;



Que, a través del Informe N° 010-2023-GPyP-MPS de fecha 18 de enero del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial del Santa, emite la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/. 39,860.00 Soles para cubrir los gastos que demande El Proyecto de Vacaciones Útiles Deportivas – 2023.



Que el informe Legal N° 062-2023-GAJ-MPS de fecha 20 de enero del 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Santa, concluye que estando plenamente justificada y encontrándose dentro del marco legal el Desarrollar el Proyecto de “Vacaciones Útiles Escolares – 2023” con un presupuesto de S/. 39,860.00 Soles de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal, dada mediante Informe N° 010-2023-GPyP-MPS (18.01.2023).

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y en uso de lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organizaciones y funciones de la Municipalidad Provincial del Santa.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el desarrollo del Proyecto “VACACIONES UTILIES DEPORTIVAS 2023” por el monto de S/. 39,860.00 Soles, conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Departamento de Servicio de Deporte, para su cumplimiento y ejecución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE

C.C.
Unidades Orgánicas
Archivo.